

GWAC/MARR/PJET/jro

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Licitación Pública, 3863-44-L114 "INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD ESCUELA PANIAHUE".
3. Decreto Exento N° 17/2015 de adjudicación de la licitación antes indicada.
4. Contrato firmado por adjudicatario de la licitación, redactado por Asesor Jurídico DAEM, Abogado Don Aníbal Calderón Arriagada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el contrato suscrito por el contratista que se adjudicó la licitación 3863-44-L114 "INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD ESCUELA PANIAHUE" y la entrega de las garantías exigidas según bases por parte de éste.

DECRETO EXENTO N° 188.-

APRUÉBESE, contrato de fecha 16 de Enero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** y **Ricardo Nicolás Urrea Pavez**, cédula de identidad número **12.467.928-1**, por un monto de **\$ 2.941.176.-**, más IVA, de conformidad a decreto de adjudicación N° 17/2015, por licitación pública ID **3863-44-L114 "INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD ESCUELA PANIAHUE"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.c:

- Alcaldía (2)
- Transparencia (1)
- Finanzas DAEM (2)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde